

SERVICIO DE CONTROL DE ANIMALES VAGABUNDOS

ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO

El ámbito territorial de actuación serán todos los municipios a excepción de Jaén, Ubeda, Jódar y Martos

Los municipios tendrán conocimiento previo (dos días de antelación,) del día que van a ser visitados por el servicio de recogida de Animales Vagabundos.

Los municipios una vez avisados podrán decidir si se procede a realizar la batida.

La batida se lleva a cabo previa planificación de las rutas, esta planificación será recogida en un documento de ruta. La captura si se trata de un perro peligroso se realiza con rifle anestésico, para los demás casos se realiza mediante lazo. En el caso de entregas, el personal de la Sociedad Mixta, cumplimentará un documento de entrega, que certifique la entrega del animal

Una vez realizada la recogida de Animales Vagabundos, se procederá a rellenar un parte de trabajo en el que constará:

- Municipio
- Fecha de recogida
- Nº de animales capturados
- Incidencias
- Firma de la Diputación Provincial

El traslado de los animales desde los municipios hasta los centros de tratamiento y mantenimiento se llevará a cabo en vehículos con capacidad mínima para diez animales, con jaulas individuales. Los animales deberán disponer de espacio suficiente en el medio de transporte, sí como ser apropiados para proteger a los animales de la intemperie e inclemencias meteorológicas. El vehículo donde se transporten los animales deberá estar debidamente desinsectado y desinfectado, así como llevar una indicación de animales

ivos. El equipo de transporte llevará un registro de transporte de animales. Durante el transporte y la espera los animales serán abrevados y alimentados según sus necesidades

Los animales capturados serán trasladados al Centro Provincial de Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos del Guadiel, en donde se inscriben en el registro de entrada y se procederá a la desparasitación.

Si el perro tiene microchip el personal de la Sociedad Mixta contactará con el propietario mediante una notificación fehaciente, si este reclama el animal, se le concede un plazo de 5 días para la recogida, si no se reclama o presenta se considera abandonado. Si ocurriera este supuesto la Sociedad Mixta procederá a notificar el hecho mediante una denuncia de abandono.

Si el animal ingresado no es reclamado o no tiene microchip, y no se encontrase enfermo, se procederá a partir del décimo día de ingreso a su sacrificio por procedimiento eutanásico, tal y como se establece en la Orden de 19 de Abril de 2010. Si el perro estuviese enfermo se le prestará las atenciones veterinarias necesarias. Una vez atendido el veterinario entregará un parte de asistencia sanitaria a la Sociedad Mixta.

Los animales perdidos recogidos que posteriormente sean reclamados por su dueño, serán devueltos una vez que presenten la documentación correspondiente que se le solicite.

Sacrificio del perro. Se lleva a cabo un parte de sacrificio, según indica el anexo IV de la orden de 19 de abril de 2010.

Además de las recogidas programadas, una vez al mes en cada municipio, se prevé la posibilidad de recogidas de urgencias, para lo cual definimos como urgencia los siguientes casos:

- Animales contemplados en el anexo del Decreto 42/2008 de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos
- Animales que hayan mordido o agredido a personas
- Animales que causen alteraciones en el municipio
- Animales entregados en Ayuntamientos o dependencias municipales.

Este servicio de recogida de urgencias, estará supervisado por la Policía Municipal, que comprobará previamente la gravedad de la situación.

ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO

CONCEPTO	IMPORTE	%
i.- GASTOS PERSONAL		
PERSONAL	150.684,20 €	78,27%
TOTAL	150.684,20 €	78,27%
ii.- MEDIOS MATERIALES		
COSTES DE MATERIAL	31.667,89 €	16,45%
ALQUILERES	313,86 €	0,16%
TOTAL	31.981,75 €	16,61%
iii.- CONSUMOS Y SUMINISTROS		
CONSUMOS	4.894,27 €	2,54%
MANTENIMIENTO	678,79 €	0,35%
SEGUROS	456,00 €	0,24%
TOTAL	6.029,05 €	3,13%
iv.- GASTOS DIVERSOS		
GASTOS DIVERSOS	1.358,12 €	0,71%
TOTAL	1.358,12 €	0,71%
v.- AMORTIZACION		
AMOTIZACION Y FINANCIACION	2.453,69 €	1,27%
TOTAL	2.453,69 €	1,27%
vi.- INGRESOS		
INGRESOS		
TOTAL	- €	
TOTAL COSTE EJECUCION MATERIAL	192.506,82 €	100,00%
GG + BI 10,0%	19.250,68 €	
TOTAL COSTE EJECUCION POR CONTRATA	211.757,50 €	
IVA 10,0%	21.175,75 €	
TOTAL CANON ANUAL	232.933,25 €	

vii. CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	
a	0,7828
b	0,0205
c	0,1840
d	0,0127

FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

La fórmula de Revisión de precios es la siguiente:

$$K = a * (X_i/X_o) + b * (G_i/G_o) + c * (R_i/R_o) + d * (A_i/A_o)$$

a: coeficiente partida de personal

b: coeficiente partida de gasoil

c: coeficiente partida de resto de costes

d: coeficiente partida de amortizaciones

X: índice de precio nacional de mano de obra publicado por el INE, en el momento de la revisión.

G: precio oficial medio litro del gasoil publicado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo correspondiente al último día del mes a la presentación de la revisión, para gasoleo A en las gasolineras de la provincia de Jaén con venta al público.

R: IPC, del mes de agosto

A: amortizaciones, se mantendrá constante si no hay nuevas inversiones

i: año de la revisión

o: año de origen

LISTADO DE CANON POR MUNICIPIOS 2017
REPARTO CANON '2017

MUNICIPIO	CONTROL ANIMAL 2017
Arroyo del Ojanco	1.300,80
Beas de Segura	2.981,48
Benatae	266,96
Castellar	1.885,69
Chiclana de Segura	560,77
Génave	338,77
Hornos	360,15
Iznatoraf	556,94
Montizón	994,92
Navas de San Juan	2.582,96
Orcera	1.051,93
Puente de Génave	1.217,48
Puerta del Segura (La)	1.372,06
Santiago-Pontones	1.829,78
Santisteban del Puerto	2.557,74
Segura de la Sierra	1.050,29
Siles	1.285,45
Sorihuela del Guadalimar	684,11
Torres de Albánchez	480,74
Villacarrillo	6.051,75
Villanueva del Arzobispo	4.650,64
Villarodrigo	240,10
TOTAL	34.301,51